# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
# N° 098-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

**VISTO:**

La Resolución de Consejo de Facultad Nº 090-2025-UNAJMA/CF, de fecha 22 de abril de 2025; Acuerdo Nº 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 090-2025-UNAJMA/CF, de fecha 22 de abril de 2025, en el artículo primero se aprueba la propuesta de docentes para contrata por invitación durante el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, conforme a lo señalado en la Carta Nº 152-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, asimismo en el artículo segundo se propone al Consejo Universitario la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-I del Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Nombres y apellidos | Número de plaza | Nº AIRHSP | Clasificación |
|---|---|---|---|---|
| 01 | Rufino Rosales Cabezas Martínez | 05 | 000208 | DC B1 |
| 02 | Jenny Elizabeth Salazar Gutiérrez | 08 | 000211 | DC B1 |

Que, a través de la Carta Nº 745-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de abril de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, se remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 090-2025-UNAJMA/CF, al Vicerrectorado Académico para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, con Carta Nº 0232-2025-UNAJMA-SG, de fecha 08 de mayo de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo Nº 012-2025-CU, de fecha 07 de mayo de 2025, de la novena sesión ordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente Nº 986-2025-R, que contiene la Resolución de Resolución de Consejo de Facultad Nº 090-2025-UNAJMA/CF, para que en la resolución que propone la contrata la contrata docente se consigne la fecha de inicio de labores (...);

Que, por Acuerdo Nº 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025, de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad Nº 090-2025-UNAJMA/CF y a la vez aprobar la propuesta de docentes para contrata por invitación durante el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
# N° 098-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad Nº 090-2025-UNAJMA/CF, de fecha 22 de abril de 2025, que aprueba la propuesta de docentes para contrata por invitación durante el semestre académico 2025-I, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quilano
DECANO